



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

¡Un gobierno de buen trato!



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2025-MPH-BCA/A.

Bambamarca, 27 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC:

VISTO:

El Informe N° 27-2025-MPH-BCA/GDA/SGGAYAV de fecha 12 de febrero de 2025; el Memorandum N°020-2025-MPH-BCA/GDA de fecha 13 de febrero de 2025; el Informe N°38-2025-MPH-BCA/GDA/SGGAYAV de fecha 21 de febrero de 2025; el Informe N°010-2025-MPH/GDA de fecha 24 de febrero de 2025; la Carta N° 222-2025-MPH-BCA/GDA de fecha 07 de marzo de 2025; el Informe N°301-2025-MPH-B/OGPP/OP de fecha 18 de marzo de 2025; el Informe Legal N° 091-2025-MPH-BCA/OGAJ de fecha 27 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local y que estas tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 8° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas";

Que, en el Título Preliminar de la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente, señala: "Artículo I.- Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país; Artículo II.- Toda persona tiene el derecho a acceder adecuada y oportunamente a la información pública sobre las políticas, normas, medidas, obras y actividades que pudieran afectar, directa o indirectamente, el ambiente, sin necesidad de invocar justificación o interés que motive tal requerimiento. Toda persona está obligada a proporcionar adecuada y oportunamente a las autoridades la información que éstas requieran para una efectiva gestión ambiental, conforme a Ley; Artículo III.- Toda persona tiene el derecho a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno. El Estado concerta con la sociedad civil las decisiones y acciones de la gestión ambiental.; (...)

En el mismo sentido, el artículo 1° de la Ley General del Ambiente recoge: "La presente Ley es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país";

Que, el artículo 73° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone: "La Ley de Bases de la Descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia. Las funciones específicas municipales que se derivan de las competencias se ejercen con carácter exclusivo o compartido entre las



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

¡Un gobierno de buen trato!



municipalidades provinciales y distritales, con arreglo a lo dispuesto en la presente ley orgánica. Dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas en la presente ley, el rol de las municipalidades provinciales comprende: (...) 3. Protección y conservación del ambiente. (...) 3.3. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (...);

Del mismo modo, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa: "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes (...) 13. Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, dispone en el servicio OP9.S1 del Objetivo Prioritario N° 9 "Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía" que el Ministerio del Ambiente fortalece las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; siendo el indicador de cobertura";

Que, el numeral I del "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, dispone: "El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente. Es liderado por la unidad de organización municipal expresamente encargada para este propósito, siendo deseable aquella que cuente con funciones ambientales. En cualquier caso, le compete articular el accionar con otras unidades orgánicas municipales, así como externamente con otras instituciones y organizaciones locales. (...)";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MPH-BCA, de fecha 15 de marzo de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, encargándose a la Gerencia del Ambiente y Saneamiento la implementación del referido programa y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización asignar anualmente la disponibilidad presupuestal, para la implementación del Plan de trabajo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 27-2025-MPH-BCA/GDA/SGGAYAV, de fecha 12 de febrero de 2025, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes manifiesta que, en cumplimiento de la normativa emitida por el Ministerio del Ambiente, solicita a la Gerencia de Desarrollo Ambiental, la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal EDUCCA; mediante acto resolutorio para dar inicio a la ejecución de las actividades;

Que, mediante Memorandum N° 020-2025-MPH-BCA/GDA de fecha 13 de febrero de 2025, la Gerencia de Desarrollo Ambiental devuelve el expediente administrativo a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes, a fin de subsanar observaciones;

Que, mediante Informe N° 38-2025-MPH-BCA/GDA/SGGAYAV de fecha 21 de febrero, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes se dirige a la Gerencia de Desarrollo Ambiental, remitiendo el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal EDUCCA con las observaciones subsanadas;

Que, mediante Informe N° 010-2025-MPH/GDA de fecha 24 de febrero de 2025, la Gerencia de Desarrollo Ambiental deriva el expediente administrativo a Gerencia Municipal, con la finalidad de continuar con el trámite administrativo correspondiente y se proceda a emitir el Acto Resolutorio;

Que, con Proveído N° 027-2025 de fecha 25 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal respecto a la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc (Programa Municipal EDUCCA - Hualgayoc) mediante la emisión de acto resolutorio;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

¡Un gobierno de buen trato!



Que, mediante Proveedor S/N de fecha 06 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica deriva el expediente administrativo a la Gerencia de Desarrollo Ambiental, solicitando adjunte la Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, mediante Carta N° 222-2025-MPH-BCA/GDA de fecha 07 de marzo de 2025, Gerencia de Desarrollo Ambiental solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la creación de meta y asignación presupuestal por el monto de S/ 41,403.00 (cuarenta y un mil cuatrocientos tres con 00/ 100 soles) para la implementación del Plan de Trabajo 2025 del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA;

Que, mediante Informe N° 301-2025-MPH-B/OGPP/OP de fecha 18 de marzo de 2025, la Oficina de Presupuesto indica que en atención a lo solicitado se ha procedido a crear la Meta N° 189 y Modificación Presupuestal en el Programa Presupuestal 036 para la ejecución del Plan de Trabajo 2025 del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA;

Que, mediante Proveedor N° 259 de fecha 18 de marzo de 2025, Gerencia de Desarrollo Ambiental deriva el expediente administrativo la Oficina General de Asesoría Jurídica, haciendo de conocimiento que se adjunto la Certificación de Crédito Presupuestario, a fin de continuar con el trámite administrativo;

Que, mediante Informe Legal N°091-2025-MPH/OGAJ, de fecha 27 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, opina que se declare **PROCEDENTE** que el Titular de la Entidad disponga, mediante Acto Resolutivo, la aprobación del **Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc (Programa Municipal EDUCCA - Hualgayoc)**; ello en mérito a los fundamentos técnicos y legales que constan en el presente informe;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc" (Programa Municipal EDUCCA - Hualgayoc); conforme a los fundamentos anotados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- PÓNGASE de conocimiento del contenido de la presente Resolución a las unidades orgánicas estructuradas de la Municipalidad para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE la presente en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



Hernán Vásquez Saavedra
ALCALDE PROVINCIAL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Provincial de
Hualgayoc

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





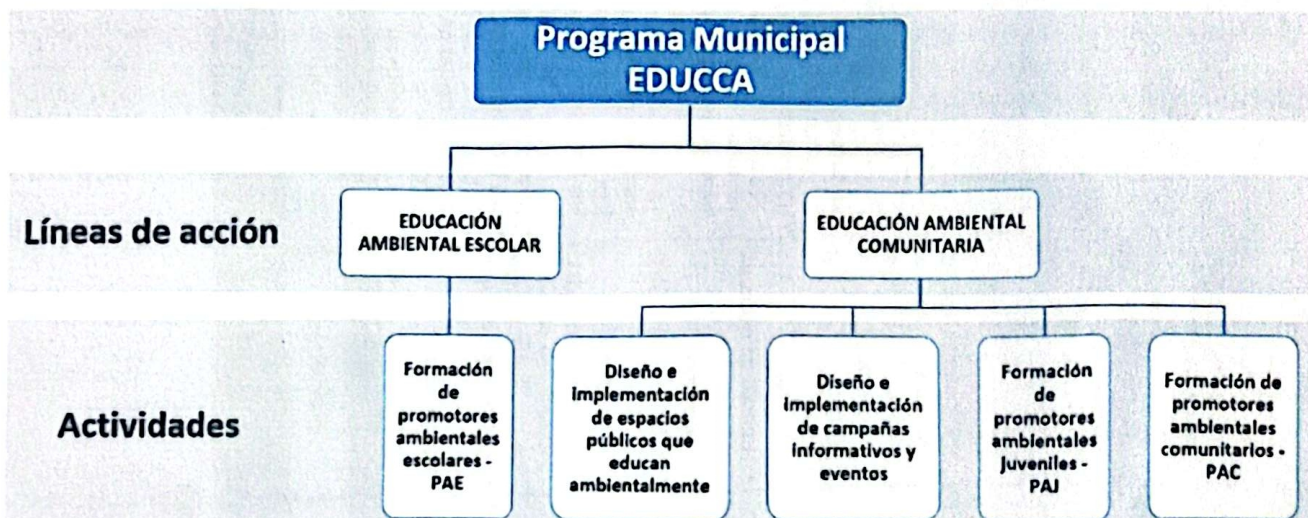
1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MPH-BCA, de fecha 15 de marzo de 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 “Mejorar el comportamiento ambiental de la Ciudadanía” y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Provincial Hualgayoc, Bambamarca, asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

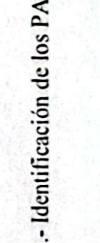
La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

PLAN DE TRABAJO 2025							
Programa Municipal EDUCCA- Municipalidad Provincial de Hualgayoc -Bambamarca							
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (mes)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	1.- Coordinación con la UGEL para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	350 PAE acreditados. 50 eventos de capacitación, charlas y/o talleres dirigidos a los PAE 250 PAE capacitados 20 docentes capacitados 27 instituciones educativas que participan en el programa EDUCCA (17 instituciones educativas de la zona urbana y 10 de la zona rural).	- Laptop - Proyector - Parlante - Movilidad - Cámara fotográfica	Marzo	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ÁREAS VERDES RPM-EDUCCA.	
	2.- Elaborar y presentar el plan de Intervención en Instituciones Educativas priorizadas.	- Número de PAE capacitados. - Número de docentes capacitados.	5 proyecto ambientales implementados por los PAE y docentes. 350 PAE reconocidos 15 docentes reconocidos 3 instituciones educativas reconocidas.	- Diapositivas - Registro de participantes - Laptop - Proyector - Cámara fotográfica	Marzo y abril.		
	3.- Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.		- Diapositivas - Registro de participantes - Laptop - Proyector - Cámara fotográfica	Abril.		
	4.- Identificación de los PAEs	Número de proyectos Ambientales implementados, por los promotores ambientales escolares y docentes.		- Cámara fotográfica - Formato de acreditación - Laptop - Parlante	Marzo y abril.		



Aliados:
Municipios Educativos

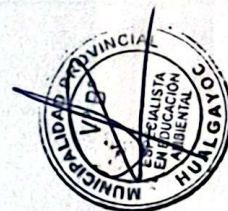
RPM-EDUCCA





5.- Acreditación de los PAEs de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas.
6.- Ceremonia de Juramentación de los PAE	
7.- Eventos de capacitación dirigidos a los PAEs A) Funciones del promotor ambiental escolar.	
B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Bambamarca.	
C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas).	

• Cordon de identificación (PAE) • Laptop • Cámara • Refrigerio • Decoración de local • Sonido • Banda de músicos. • Letras de decoración	Abril	RPM-EDUCCA	17 358.00	
• Diapositivas • Registro de participantes, • Laptop • Proyector • Cámara • Movilidad • Refrigerio.	Abril			
• Diapositivas • Registro de participantes, • Laptop • Proyector • Cámara • Movilidad • Refrigerio.	Mayo	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ÁREAS VERDES • RPMEUCCA		
• Diapositivas • Registro de participantes, • Laptop • Proyector • Cámara • Movilidad • Refrigerio.	Junio			





	D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia.
	E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia.
	F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE).
	G) Importancia de las reforestaciones y forestaciones.
	8.- Campañas dirigidos a los PAEs A) Campaña 1: RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e



• Diapositivas • Registro de participantes, • Laptop • Proyector • Cámara • Movilidad • Refrigerio.	Julio	
• Diapositivas • Registro de participantes, • Laptop • Proyector • Cámara • Movilidad • Refrigerio.	Agosto	
• Diapositivas • Registro de participantes, • Laptop • Proyector • Cámara • Movilidad • Refrigerio.	Septiembre	
• Diapositivas • Registro de participantes, • Laptop • Proyector • Cámara • Movilidad • Refrigerio.	Octubre	
• Registro de participantes • Sacos • Plantones • Movilidad • Bolsas de telg.	Mayo	5 250.00
• Refrigerio	Mayo a Diciembre	





	inorgánicos. Reciclato Ambiental.
B) Campaña 2: Perú Limpio Chuya -Chuya Perú;	para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras. Campañas de limpieza en los barrios.
C) Campaña 3: de arborización	para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad. Gran Cruzada Verde Escolar
D) Campaña 4:	Sensibilización a la población
E) Campañas de Reciclato escolares:	para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos.
F) Campaña 5:	Segunda Cruzada Verde Escolar

• Registro de participantes • Cámara fotográfica Refrigerios				
• Plantones de plantas ornamentales y forestales • Refrigerio • Cámara • Zapapico • Palanas	22 de abril			
• Refrigerios • Registro de participantes • Cámara fotográfica	Mayo - diciembre			
• Registro de participantes • Sacos • Plantones ornamentales, frutales y forestales. • Movilidad • Bolsas de tela	Mayo - diciembre			
• Plantones • Movilidad • Registro de participantes • Cámara fotográfica	05 de junio			





	G) Campaña 6: Tercera Cruzada Verde Escolar
	9.- Implementación de Proyectos Ambientales Escolares:
	A) Proyecto 1: Implementación de Biohuertos
	B) Proyecto 2: Elaboración de maceteros ecológicos con fierros y llantas recicladas
	C) Proyecto 3: Murales Ambientales
	D) Proyecto 4: Elaboración de compostaje
	E) Proyecto 5: Elaboración de jardines verticales



- Plantones - Movilidad - Registro de participantes - Cámara fotográfica	Octubre	
- Semillas (lechuga, rabanito, acelga, zanahoria, beterraga) - Malla Rashell de 100% x 100m - Cámara - Zapapico - Palanas - Abono orgánico	Mayo - diciembre	9 520.00
- Llantas recicladas - Fierros reciclados - Pinturas - Esmaltes - Brochas - Pinceles - Tiner - Abono orgánico	Mayo - diciembre	
- Registro de participantes - Movilidad - Cámara fotográfica	Junio	
- Caja de madera - Palanas - Picos - Guantes - Mascarillas	Julio	
- Botellas de plástico - Bandejas plásticas - Baldes - Semillas - Tijeras - Punzones - Cuchillas - Abono orgánico	Mayo - diciembre	



Escaneado con CamScanner



puntos críticos de residuos sólidos.		Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural – ambiental realizadas	promoción cultural ambiental realizadas	de Conservación Ambiental del Centro Poblado.		
- Muros ambientales						
3. Implementación de actividades de promoción cultura ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios					Mayo diciembre	
- Visita guiada en Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demostración de elaboración de compost)				• Lista de registro • Cámara fotográfica • Movilidad		• SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ÁREAS VERDES RPMEDUCCA
- Visita guiada en Vivero municipal (demostración de elaboración de compost)						
- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.						
- Talleres diversos de manualidades orientados a fomentar la reutilización.						
1. Implementación de campañas informativas y educativas		Número de campañas informativas realizadas. Número de personas que participan en campañas informativas	• 8 campañas informativas realizadas. • 500 personas que participan en campañas informativas • 6 eventos realizados con temática ambiental	• Refrigerios • Guantes • Mascarillas • Sacos • Rastillos	Marzo	• RPM EDUCCA Aliados • Unidad de Viveros de Administración Municipal
Campañas		Número de eventos realizados con temática ambiental	• 200 personas que participan en eventos.			
2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.						
A) Campaña 1: Limpieza de un río, en el marco del día internacional de la acción por los ríos.						





B) Campaña 2: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable. (sensibilización)	Número de personas que participan en eventos	2500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	Megáfono • Bolsas de tela • Carteles • Plumones • Cartulinas • Plantas ornamentales	marzo	• Fiscalización ambiental • Unidad de limpieza pública • Gerencia de Transportes • Gerencia de Servicios Municipales. • Serenazgo	700.00
	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	10 materiales comunicacional audiovisual generado.				
C) Campaña 3: Gran Cruzada verde, por el Día Internacional de la Tierra.	Número de material comunicacional audiovisual generado	5 de material comunicacional grafico generado	Plantas forestales • Cámara fotográfica • Movilidad	22 de abril		
D) Campaña 4: Sensibilización en Incendios Forestales	Número de material comunicacional grafico generado	05 horas de temas ambientales en medios de comunicación local	Diapositivas • Registro de participantes • Laptop • Proyector • Cámara fotográfica • Movilidad	Marzo - mayo		
E) Campaña 5: Sensibilización en residuos sólidos	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)		Refrigerios • Registro de participantes • Cámara fotográfica • Movilidad • Spots publicitarios	Julio - diciembre		3200.00
F) Campaña 6: Sensibilización en áreas verdes			Refrigerios • Registro de participantes • Cámara fotográfica • Movilidad	Julio - diciembre		
G) Campaña 7: Recicla Ya en el marco del Día Internacional del Reciclaje.			Refrigerios • Registro de participantes • Cámara fotográfica • Movilidad • Plantas ornamentales • Sacos • Sonido	17 de mayo		190.00
H) Campaña 8: Campaña por el día mundial del ambiente.			Banderola • Refrigerio • Sonido • Arreglo de escenario • Movilidad • Letras			





I) Campaña 9: Menos plástico más vida.	
J) Campaña 10: Campañas de limpieza en barrios	
K) Campaña 11: Recuperación de puntos críticos	
L) Campaña 12: Desafío de Reciclaje: en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.	
M) Campaña 13: Gran Cruzada Verde	
N) Campaña 14: Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen	



• Movilidad • Servicio de elaboración Muñecos publicitarios • Registro de participantes • Cámara fotográfica • Movilidad	Julio	
• Refrigerios • Registro de participantes • Cámara fotográfica • Movilidad • Sacos	Marzo – diciembre	
• Cámara fotográfica • Refrigerios • Movilidad • Sacos • Registro de participantes	Marzo – julio	
• Refrigerios • Registro de participantes • Cámara fotográfica • Movilidad • Sacos • Bolsas de tela • Plantones ornamentales y frutales	Abril – diciembre	
• Plantas forestales • Almuerzo • Cámara fotográfica • Movilidad	01 de Setiembre	
• Cámara fotográfica • Registro de participantes		



	institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas:
-	(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables
-	(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI
-	(22 de abril): Día de la Tierra
-	(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje
-	(1 de junio): Día Nacional del Reciclador
-	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente
-	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico
-	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL
-	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
-	(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades
2. Implementación de Eventos ambientales	
A) Evento I:	



a) Lunes: Pasacalla
• Servicio de sonido
• Tabladillo





Festival de Cultura
Ambiental, en el marco de
la Semana de la Educación
Ambiental en el Perú.



- Arreglo de escenario
- Letras de decoración
- Refrigerios
- Gigantografía
- Carteles
- b) Martes: Pasantías al Vivero Municipal con los PAE de las I.E.**
 - Cámara fotográfica
 - Registro de participantes
- c) Miércoles: Gran Reciclato a toda la Población:**
 - Cámara fotográfica
 - Registro de peso
 - Bolsas de tela forestales, ornamentales y frutales.
 - Toldos
 - Sillas
 - Mesas
 - Balanza
 - Spot publicitario
 - Moto carguera
 - Sacos
 - Almuerzos
- d) Jueves: Concurso de Murales en I.E.:**
 - Punto Ecológico
 - Contenedor 660 lt
 - Contenedor 360 lt
- e) Viernes: Concurso del Barrio más Limpio:**
 - Placa de reconocimiento (2 barrios)
 - Kit de limpieza (2 barrios)



	B) Evento 2: Reciclaciones ambientales en las instituciones educativas			• Muñecos publicitarios • Carteles • Cámara fotográfica • Movilidad • Refrigerios • Sacos	Abril – Diciembre	
	C) Evento 3: Concurso de empresas e instituciones privadas más Ecoeficiente			• Cámara fotográfica • Balanza • Placas de reconocimiento	Abril – diciembre	460.00
	D) Eventos diversos en el marco del calendario ambiental			• Muñecos publicitarios • Carteles • Cámara fotográfica • Movilidad • Refrigerios • Sacos		
	- (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables - (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI - (22 de abril): Día de la Tierra - (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje - (1 de junio): Día Nacional del Reciclador - (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente					
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ÁREAS VERDES						
• RPMEUCCA						
ALIADOS:						
• Empresas e instituciones privadas.						





2.3. Actividad Formación de promotores ambientales juveniles – PAJ.	- (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico - (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL - (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE - (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades	• 20 PAJ acreditados	• Spot publicitario • Fotocheck	Mayo	200.00
	1. Convocatoria de la selección de PAJ y Acreditación de los PAJ 2. Eventos de capacitación (charlas y/o talleres), pasantías, dirigidos a los PAJ. - Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. - Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito - Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos - Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos - Taller 5: Elaboración de compost - Taller 6: Reforestaciones - Taller 7: Cambio climático	• Número de PAJ acreditados. • 15 eventos (charlas, capacitaciones y/o talleres, pasantías) dirigidos a los PAJ. • Número de eventos capacitación (charlas y/o talleres), pasantías dirigidas a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	• Diapositivas • Registro de participantes • Laptop • Proyector • Cámara fotográfica • Movilidad • Parlante	Junio – diciembre	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ÁREAS VERDES • RPMEUCCA ALIADOS: - Institutos - Universidades





- Taller 8: contaminación del aire					
- Taller 9: Uso adecuado del agua para consumo					
- Taller 10: Energías renovables.					
3. Actividades en la que participan los PAE (campanas de sensibilización, eventos)	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan los PAJ	20 actividades en las que participan los PAJ.	Cámara fotográfica Registro de participantes Parlante inalámbrico Megáfono	Junio – diciembre	
4.- Implementación de proyectos ambientales por los PAJ.	Número de proyectos Implementados por los PAJ.	5 proyecto implementado por los PAJ: a) Reforestaciones b) Recuperación de espacios que educan ambientalmente c) Biohuertos d) Compostaje e) Jardines verticales f) Maceteros Ecológicos g) Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. h) Feria con materiales reciclables	Cámara fotográfica Movilidad Refrigerios Cajas de madera Guantes de jebe Plantas ornamentales Rastrillos Palanas Zapapicos	Julio – diciembre.	
5. Ceremonia de reconocimiento a los PAJ.	Número de PAJ reconocidos.	20 PAJ reconocidos.	Certificado Cámara fotográfica Servicio de arreglo de local Servicio de refrigerio Sonido Servicio de diseño y elaboración de refrigerios decoracion. Refrigerios	Diciembre	520.00





1. Convocatoria y Acreditación de los PAC	Número de PAC acreditados.	100 PAC acreditados.	Cámara fotográfica • Registro de participantes. • Movilidad	Marzo Abril	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ÁREAS VERDES RPM EDUCCA	
2. Eventos de capacitación (charlas y/o talleres), pasantías, - Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario - Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito - Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos - Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos - Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost	Número de eventos capacitación (charlas y/o talleres), pasantías dirigidas a los PAC.	15 eventos (charlas, capacitaciones y/o talleres, pasantías) dirigidos a los PAJ.	• Diapositivas • Registro de participantes • Laptop • Proyector • Cámara fotográfica • Movilidad • Parlante	Junio – diciembre		
3. Participación de los PAC en actividades programadas por el Programa EDUCCA: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.			• Refrigerios • Registro de participantes • Cámara fotográfica • Movilidad • Sacos • Bolsas de tela • Plantones ornamentales y frutales	Mayo – diciembre		

2.4. Actividad

Formación de promotores ambientales comunitarios – PAC





4.-Implementación de proyectos ambientales por los PAC - Proyecto 1: Elaboración de Jardines verticales en casa - Proyecto 2: Biohuertos - Proyecto 3: Compostaje - Proyecto 4: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar - Proyecto 5: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	4 proyectos implementados:	• Cámara fotográfica • Movilidad • Parlante • Cajas de madera, mascarillas • Guantes • Palanas • Zapapicos • Rastrillos • Plantones forestales, ornamentales y frutales. • Semillas de hortalizas (lechuga, zanahoria, acelga, beterraga) • Malla Rashell • Plástico Mayo - diciembre	
--	---	-----------------------------------	---	--

RPMEUCCA: Responsable del Programa Municipal EDUCCA.





RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	34, 193.00
SUB TOTAL	34, 193.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	-----
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	6, 490.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	720.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	-----
SUB TOTAL	7, 210.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	34, 193.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	7, 210.00
TOTAL	41, 403.00

